



Buenos Aires, 4 de febrero de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 13 /2011

VISTO :

La Actuación N° 1318/10, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dra. Nidia Karina Cicero eleva la presentación de la agente Florencia Elisabet Caruso, quien se desempeña como Secretaria Privada en el mencionado Juzgado mediante la cual solicitó autorización para ausentarse los días martes entre los meses de marzo a junio, inclusive y de agosto a noviembre, inclusive de 2011 y de marzo a junio, inclusive del año 2012.

Que, la agente Caruso fundamenta dicha solicitud en razón de que ha sido seleccionada para cursar la carrera de "Especialización en Abogacía del Estado" a dictarse ante la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que la misma aclara que dicho curso contribuye al perfeccionamiento y enriquecimiento de sus aptitudes profesionales para el desempeño de sus funciones.

Que por otra parte la agente Caruso se compromete a dar cumplimiento a la modalidad de recupero de horas de trabajo que la titular del juzgado disponga.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dra. Nidia Karina Cicero.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Florencia Elisabet Caruso para ausentarse los días martes entre los meses de marzo a junio, inclusive y de agosto a noviembre, inclusive de 2011 y de marzo a junio, inclusive del año 2012, para cursar la carrera de "Especialización en Abogacía del Estado" a dictarse ante la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación, comprometiéndose a dar cumplimiento a la modalidad de recupero de horas de trabajo que la titular del juzgado disponga.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 13 /2011

Dr. Horacio G. Coni
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires